



Ministerio de Hacienda
Reg. 368VV 27/04/2026
TP 774

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO

--	--	--

jpgm/CMV/cfs/meoc



TOMADO RAZÓN

14 Agosto 2026

Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1786718327139-77B11A04-7D1B-4D18-ADB3-016F8D52E419

Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 28 JUL 2026

Nº 691 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N°1.845, de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Partida 08 MINISTERIO DE HACIENDA
Capítulo 05 SERVICIO DE TESORERÍAS
Programa 01 SERVICIO DE TESORERÍAS

					<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4.500
24			C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500	
	03		C	A Otras Entidades Públicas	4.500	
		001	C	Convenios con Instituciones de Educación Superior	4.500	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda